

MENDOZA, **21 de octubre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 34002/25 caratulado: "*JAIME, Lucía María S/ solicitud licencia sin goce de haberes por razones particulares. FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la Prof. JAIME solicita licencia por razones particulares en el cargo **Ayudante de Primera con Dedicación Semiexclusiva,interino**, para cumplir funciones en las asignaturas "*Tipografía II Editorial*" y "*Tipografía III Expresiva*", que se dictan en la carrera de Diseño Gráfico de esta Facultad, desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2025, según resolución N° 127/25-CD.

Los informes producidos por la Dirección General Administrativa y de Dirección de Personal, por cuanto determinan la fecha de comienzo de licencia solicitada por la docente.

Lo establecido en el artículo 49° Punto II, inc. b) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por razones particulares, ***sin goce de haberes***, entre el UNO (1) y DIEZ (10) de octubre de 2025a la Prof. Lucía María JAIME(Legajo N° 34637CUILN° 27-31081282-5) en el cargo **Ayudante de Primera con Dedicación Semiexclusiva,interino**, para cumplir funciones en las asignaturas "*Tipografía II Editorial*" y "*Tipografía III Expresiva*", que se dictan en la carrera de Diseño Gráfico de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 516


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO